PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 360

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS VARIAS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----

Asunción, 30 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorando DGAF - UOC N° 68/21 de fecha 31 de agosto de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación remite el legajo para la autorización del inicio de trámites y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la LCO N° 01/21 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias", con ID N° 391.384; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y regula las acciones de planteamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de los procesos licitatorios.

Que, el artículo 16 de la mencionada Ley, dispone: *"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos (...) b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos (...)".*

N° 360

Que, la Circular DNCP N° 09/21 comunica los valores monetarios correspondientes a los umbrales de cada modalidad de contratación, disponiéndose que la Licitación por Concurso de Ofertas se encuentra dirigido a compras cuyo monto comprenda desde ₲ 176.102.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones ciento dos mil) hasta ₲ 880.510.000 (guaraníes ochocientos ochenta millones quinientos diez mil).

Que, el PAC N° 391.384 establece que el valor disponible para contratar es de ₲ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), por lo que el mismo se adecua al procedimiento de licitación mencionado.

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, ha procedido a elaborar la carta de Invitación, adecuándose a la versión aprobada por la DNCP, según Resolución N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2021.

Que, la Resolución N° 1890/20 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispone los procedimientos para la elaboración de los precios referenciales, así como los criterios de publicación de la estimación de costos y sus antecedentes.

Que, por Dictamen DA-UOC N° 12/21 de fecha 25 de agosto de 2021, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD expresa que el precio de referencia fue obtenido por el promedio de los presupuestos cotizados por las empresas especializadas en la provisión de los servicios a ser adquiridos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 360

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS VARIAS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----

Que, el Dictamen DGAJ N° 04/21 de fecha 23 de setiembre de 2021, considera pertinente proceder con los trámites tendientes al inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/21 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias" ID N° 391.384 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

Que, por Resolución del Gabinete Civil de la Presidencia de la República N° 742 de fecha 22 de setiembre de 2021, artículo 2° se designa al señor Juan Francisco Fernández Albertini como Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD, mientras dure la ausencia del titular.

N° 360

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el inicio de trámites del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/21 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS VARIAS"**, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID N° 391.384**.----------

Artículo 2° **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado autorizado en el artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones reglamentarias emitidas por la DNCP. ----------

Artículo 3° **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.-------

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL SEPRELAD

JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ ALBERTINI
Encargado de Despacho – Secretaría Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General